



RESOLUCION N° 497 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1989

Expte. N° 10.365/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 465/89 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a este cuerpo la aprobación / del nuevo régimen de correlatividades de materias de las distintas carreras que se dictan en la mencionada Facultad;

Que dicha solicitud obedece a que desde las puestas en vigencia de los planes de estudios, se ha observado que los requisitos de correlatividades de materias exigidos por los mismos ocasionaron, por la rigidez de las condiciones establecidas, inconvenientes en el cursado regular de / algunas asignaturas, dando origen a pedido de alumnos para el cursado condicional de tales asignaturas, justificándose de este modo la modificación de los regímenes;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 92/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Setiembre de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los nuevos REGIMENES DE CORRELATIVIDADES DE MATERIAS, tanto para cursar como para rendir, correspondientes a los siguientes planes de estudios de la Facultad de Ciencias Naturales, y según detalle // obrante de Fs. 1 a 6:

- GEOLOGIA Plan 1974
- INGENIERIA AGRONOMICA Plan 1979
- LICENCIATURA EN RECURSOS NATURALES Plan 1974
- PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS Plan 1983
- LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS Plan 1985.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



J. Martoccia
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

J. Gottfredi
DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Sonia Alvarez de Trogliero
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA